



AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

OFICIO NÚM. OAED/DGADDE/230/2024

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y se designa al personal auditor que se indica.

DRA. MARTHA LAURA BOLÍVAR MEZA
DIRECTORA DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
P R E S E N T E

El C. Titular de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II del del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XVI, XVIII, XXVIII y XXX; 6, 9, 14, 17, fracciones I, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXVIII; 22, 23, 28 y 29, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, 12, fracciones III y XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría de desempeño número 131, con título "Desempeño del Fideicomiso de Fomento Minero", que tiene por objetivo fiscalizar el desempeño, la eficiencia, eficacia y economía en el otorgamiento de financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa minera en México y su cadena de valor, así como de la asistencia técnica y capacitación, a fin de crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país, misma que se efectuará a partir del día 23 de mayo de 2024, en las oficinas del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Avenida Puente de Tecamachalco, núm. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica los nombres y cargos del personal que se designa para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRES

Lic. Hugo Tulio Félix Clímaco
Lic. Luis Ernesto Navarro Cruz
Lic. Andrés Fiesco Gravioto
Mtro. Rigoberto Ruíz Cardona
Lic. Luis Spencer González Alonso
Lic. Cecilia González Becerra
L.C. Olga Irais González Ramírez
L.C. Osvaldo Hugo Camacho Valdéz

CARGOS

Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico
Director de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico "B"
Subdirector de Área "B.3"
Subdirector de Área "A.4"
Jefe de Departamento "B.3.1"
Coordinadora de Auditores de Fiscalización "B.3.1"
Coordinadora de Auditores de Fiscalización "A.4.1"
Coordinador de Auditores de Fiscalización "B.3.1"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 27, fracciones II, III, V, VI y VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Lic. Hugo Tulio Félix Clímaco, Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, V, X, XI, XXI, XXII y XXVII, 22, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor que se designa, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objetivo de la auditoría que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades que se señalan en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables.

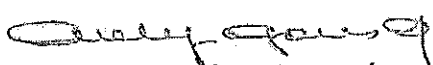
Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido que se ubique dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m de distancia entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted la seguridad de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO


MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ


HTFC/LEND/ARQ/ACS

- C.c.p. Mtro. Christopher Valenzuela Ponce, Jefe de la Unidad de Planeación e Información Estratégica de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
✓ Mtro. Daniel Alberto Lejarazu, Jefe de la Oficina de Representación en el Fidelcomiso de Fomento Minero. Para su conocimiento.
Lic. Raquel Espinosa de los Monteros López, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Economía, en el Fidelcomiso de Fomento Minero. Para su conocimiento.
Lic. Hugo Tulio Félix Clímaco, Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico. Para su conocimiento.

4DE3EA10-01